DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción 17 de diciembre del 2020

NOTA Nª 666/2020

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar que, se ha adjudicado el llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"***, al proveedor **TECHNOMA S.A.C.I..,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, **Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; siendo que del mismo se adquirirá equipos informáticos que serán utilizados por las diversas dependencias técnicas y administrativas de la institución. Estos equipos contribuirán a mejorar y dar mayor celeridad a los servicios prestados a los usuarios dentro de las Ventanilla Única de Importación (VUI), Ventanilla Única de Exportación (VUE) y sistemas internos, que contribuyen directamente en la actividad agrícola y económica del país.

- **Es importante mencionar que, conforme a la Resolución de Adjudicación, comunicado al Proveedor el mismo ha manifestado que cuenta con los bienes objetos del presente llamado, con los cuales realizara la entrega antes del cierre del Ejercicio Fiscal 2020, dispuesto en la Resolución Ministerio de Hacienda N ° 347/2020.**

- **ASÍ TAMBIÉN, SE INFORMA QUE ADJUNTO A LA PRESENTE NOTA, SE REMITE CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES ADJUDICADOS.**

En ese sentido, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

jm/JCJ

TECHNOMA
Conocimiento, experiencia y vida.

+595 (021) 728 - 9615
ventas@technoma.com.py
technoma.com.py

Calle 4 c/ Eduardo Schaerer N° 150
Edif. Rosa T I 4to Piso I Complejo Barrail.
Asunción, Paraguay

Asunción, 15 de diciembre de 2020

Señores

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

Presente

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID: 385.268

De nuestra consideración:

La empresa Technoma S.A.C.I., con RUC 80060858-5, en su calidad de Empresa Adjudicada en el llamado de referencia, por medio de su representante legal BRUNO PADOVAN SERVÍN, con cédula de identidad N° 1.794.556, viene a manifestar nuestro FIEL COMPROMISO de que PROVEEREMOS los productos y/o servicios antes del 31 de diciembre 2020 y/o en el presente Ejercicio Fiscal.

Atentamente,

Bruno Padovan Servín
Director - Presidente
TECHNOMA SACI

Bruno Padován Servín
Representante Legal
C.I.N: 1.794.556

RECIBIDO
15 DIC. 2020
OSVALDO A. JARA B.
Asistente
Departamento de Contratos y Garantías